

Información proporcionada por Servicio de Impuestos Internos

## Carpeta tributaria electrónica

Última actualización: 09 abril, 2024

### Descripción

Permite generar una carpeta tributaria electrónica que reúne toda la información tributaria que un contribuyente posee en el Servicio de Impuestos Internos (SII) y enviarla a un tercero.

El SII dispone de cuatro tipos carpetas: para solicitar créditos, acreditar rentas, acreditar tamaño de empresa, información personalizada.

La información entregada puede ser utilizada como certificado y el receptor puede verificar su autenticidad mediante un código y clave del documento generado.

El trámite está disponible durante todo el año en el **sitio web del SII**.

### Detalles

La **carpeta tributaria electrónica** cuenta con la siguiente la información:

- Registro del o la contribuyente.
- Información tributaria proporcionada por el propio contribuyente.
- Propiedades y bienes raíces.
- Resumen de boletas de honorarios electrónicas y declaraciones de renta e IVA.

Conoce [más información](#).

### ¿A quién está dirigido?

Todos los y las contribuyentes que necesiten consolidar su información tributaria y enviarla a terceros para solicitar créditos, acreditar rentas o el tamaño de la empresa, entre otros fines.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Qué vigencia tiene?

- Carpeta tributaria electrónica regular: 90 días.
- Carpetas tributarias electrónicas otorgadas por mandato: el plazo puede variar en 90, 180 o 365 días.
- En ambos casos la vigencia podrá anularse anticipadamente, y en forma unilateral, por el emisor de la carpeta tributaria electrónica.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Haz clic en "Generar carpeta".
2. Escribe tu RUT y clave tributaria, y haz clic en "ingresar". También puedes acceder con tu [ClaveÚnica](#).
3. Una vez en el sitio web del SII, en el menú "Servicios online", haz clic en "situación tributaria".
4. Haz clic en "carpeta tributaria electrónica". Una vez allí encontrarás dos opciones: "Carpeta Tributaria Regular" y "Carpeta con Mandato a Instituciones", cada una de ellas con sus opciones.
5. Selecciona la opción que corresponda, y haz clic en "continuar".
6. Completa los datos requeridos, selecciona la institución a la que le enviarás la información, autoriza la entrega de información, y haz clic en "enviar".
7. Como resultado del trámite, habrás creado una carpeta tributaria electrónica. Podrás tener un reporte en línea de la situación tributaria actual, cuyos detalles serán enviados a un tercero.

### Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/3262-carpeta-tributaria-electronica>